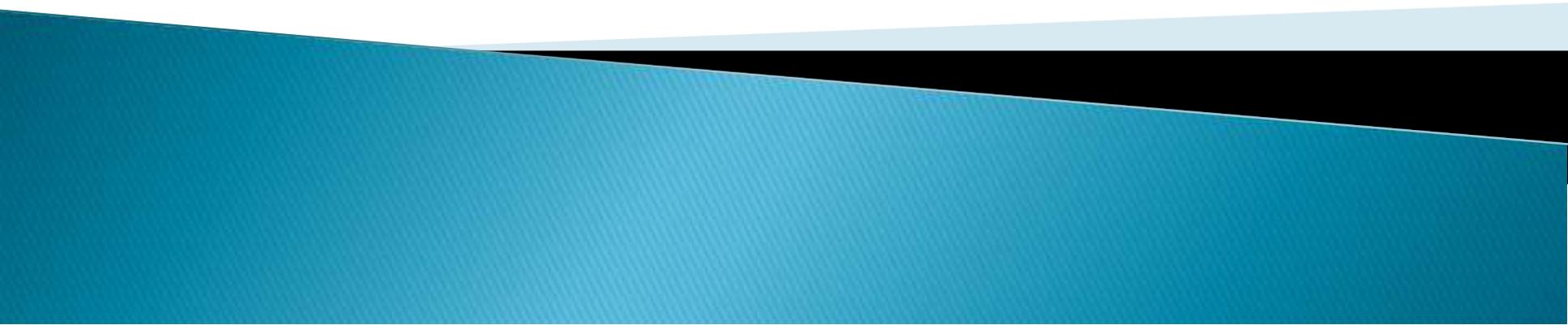


# **NUEVA LEY DE PESCA**

## **LA LEY QUE LOS PESCADORES Y CHILE NECESITAN**

Consejo Nacional por la Defensa del Patrimonio Pesquero de Chile  
(CONDEPP A.G.)



## NUEVA LEY DE PESCA: LA LEY QUE LOS PESCADORES Y CHILE NECESITAN



- ✓ Nos constituimos con 50 mil pescadores artesanales del país, hoy la cifra supera los 60 mil asociados según nuestro último registro.
- ✓ Creamos Condepp en protesta por el respaldo que organizaciones artesanales dieron a las 7 familias de la industria pesquera.
- ✓ Defendemos los intereses de la pesca artesanal, resguardando la sustentabilidad de los recursos pesqueros y manteniendo viva la cultura del pueblo pesquero artesanal.
- ✓ Por esto, estamos en contra la actual Ley de Pesca y Acuicultura N°20.657 y los efectos nocivos que ha traído para nuestro sector y para Chile.

# OBSERVACIONES A LA NORMATIVA VIGENTE:

POLÍTICAS DE ESTADO  
SUSTENTABILIDAD

PROTECCIÓN, DESARROLLO Y FOMENTO DE LA PESCA ARTESANAL



# OBSERVACIONES A LA NORMATIVA VIGENTE: POLÍTICA DE ESTADO

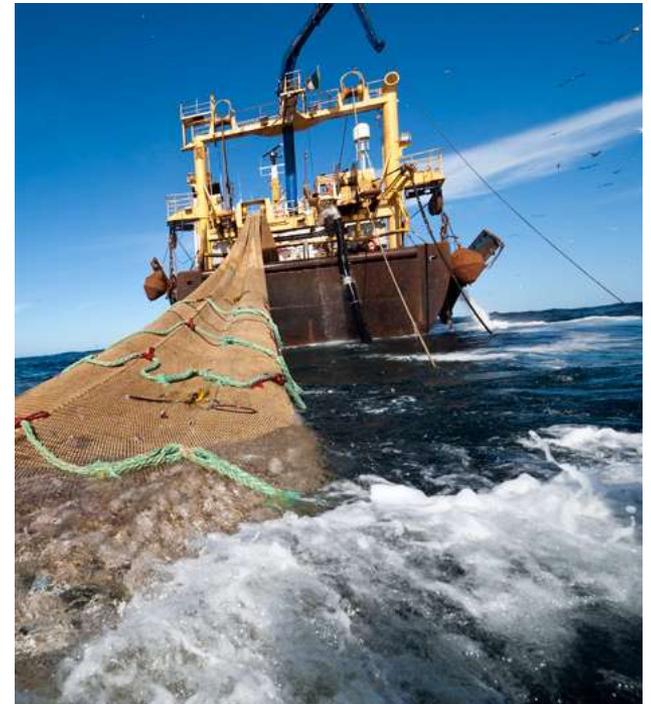
- 1. La propiedad de los recursos hidrobiológicos debe ser del Estado de Chile y de todos los chilenos**
  - Este artículo que no fue aprobado por el Congreso, es clave para administrar de manera justa y equitativa los recursos pesqueros, estipulando reglas claras y transparentes acorde a las necesidades del país.



# OBSERVACIONES A LA NORMATIVA VIGENTE: SUSTENTABILIDAD

## 2. Fin de la pesca de arrastre

- La Ley de Pesca la autoriza (Art. 49 inc.3), solo con la venia de la Subsecretaría del ramo, incluso dentro de la zona de reserva artesanal.
- Este es un “arte de pesca” nocivo que hay que eliminar paulatinamente, con el fin de resguardar la sustentabilidad de los recursos.
- La ley ha fracasado en sustentabilidad: hoy tenemos 6 pesquerías sobreexplotadas y 9 agotadas.



### 3. Fin a la perforaciones de la industria en la zona de reserva artesanal

- La Ley de Pesca permite que naves industriales operaren en la zona de reserva artesanal (art. 47 inc. 3 y 4), incluso con red de arrastre.
- Estas autorizaciones afectan a las regiones XV y I regiones (sardina española y anchoveta); y a la IV región (camarón nilton, langostino amarillo, langostino colorado y gamba).
- Existen autorizaciones vigentes para todos los territorios señalados.



#### 4. Refuerzo institucional:

- Mayores atribuciones de fiscalización a Sernapesca, como organismo independiente.
- Fortalecimiento del Instituto de Fomento Pesquero (IFOP).
- Independencia administrativa y económica de los Comités Científicos y que sus decisiones sean vinculantes.



## OBSERVACIONES A LA NORMATIVA VIGENTE: PROTECCIÓN, DESARROLLO Y FOMENTO DE LA PESCA ARTESANAL

### 5. Ampliación de las 5 millas desde la Línea de la Concordia hasta Cabo de Hornos.

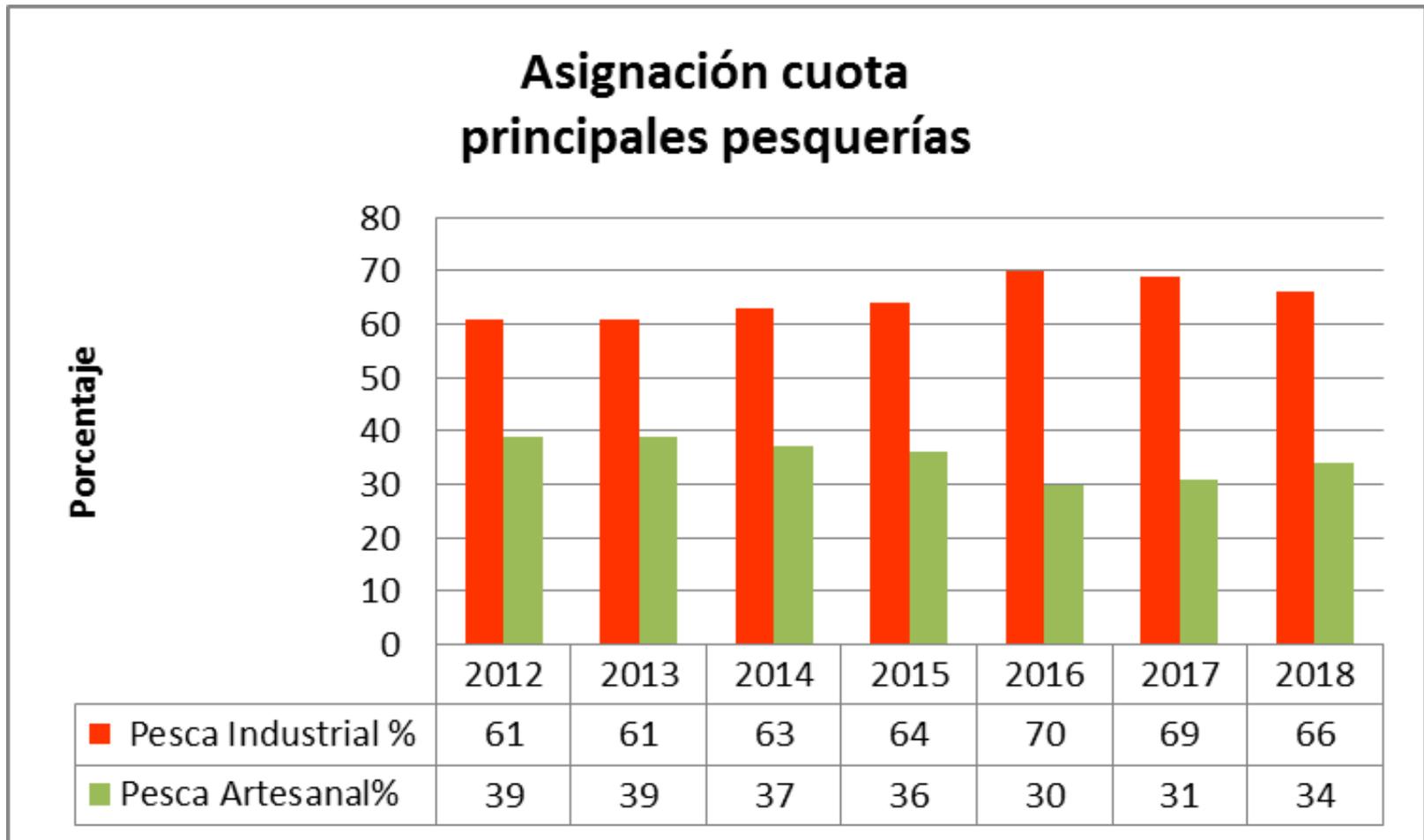
- Esta medida busca dar efectiva protección a importantes zonas de reclutamiento y desove.
- Esta demanda no fue considerada por los legisladores, lo que ha impedido una regulación que observe el capital económico, social, medio ambiental que hay en las costas de Chile.



## 6. Redistribución de la cuota de pesca en favor de la pesca artesanal (fraccionamiento)

- ❑ Existe el mito que la pesca artesanal tras los acuerdos de la Ley de Pesca recibió el 50% de la cuota de pesca creado a partir de la llamada “mesa pesquera” en que se incorporaron las algas como recurso pesquero. Si consideramos la fracción artesanal de los recursos sardina y anchoveta, es todavía menor.
- ❑ Este mito ha sido ampliado por gremiales pesqueros, que hablan en la prensa de una distribución del 60% para nuestro sector y un 40% para la industria pesquera.
- ❑ En la realidad el promedio entre los años 2013 y el 2018, para las principales pesquerías, el sector artesanal recibe solo el 34.5% de la cuota y el industrial el 65,5%.

# OBSERVACIONES A LA NORMATIVA VIGENTE: PROTECCIÓN, DESARROLLO Y FOMENTO DE LA PESCA ARTESANAL



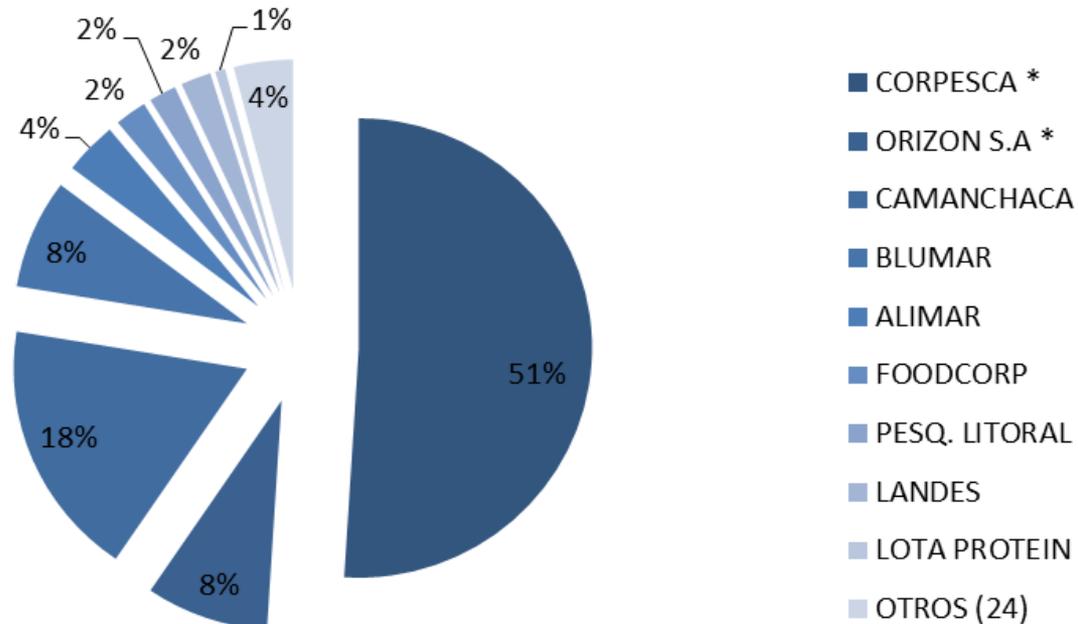
Fuente: Resoluciones emitidas por Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, publicadas en el Diario Oficial

## 7. Desconcentración del mercado pesquero

- 4 grupos empresariales concentran más del 90% de las cuotas de pesca
- La desconcentración permitirá la entrada de más actores y por ende precios justos para los productos que comercializa el sector artesanal

# Cuotas por Compañía Pesquera Industrial (incluye Licencias Transables de Pesca B licitadas - 2018)

## Porcentaje Total Chile (Jurel, Sardina Común, Sardina Española y Anchoveta)



\* Ambas pertenecen al mismo grupo

Fuente: Resoluciones de la Subsecretaría de Pesca que otorgan cuota para el año 2018

# Cuotas por Compañía Pesquera Industrial

(incluye Licencias Transables de Pesca B licitadas - 2018)

Industria Pesquera	Porcentaje Total Chile (Jurel, Sardina Común, Sardina Española y Anchoveta)	Toneladas (Miles)
CORPESCA *	51%	542
ORIZON S.A *	8,5%	89
CAMANCHACA	18,1%	192
BLUMAR	7,7%	81
ALIMAR	3,7%	39
FOODCORP	2,2%	23
PESQ. LITORAL	1,9%	19
LANDES	2,1%	22
LOTA PROTEIN	0,7%	7
OTROS (24)	4,1%	43
<b>TOTAL CUOTA</b>	<b>100%</b>	<b>1.062</b>

\* Ambas pertenecen al mismo grupo

Fuente: Resoluciones de la Subsecretaría de Pesca que otorgan cuota para el año 2018

## 8. Mejorar canales de distribución y comercialización



- ❑ Medida permitirá no solo un acceso más eficiente a los recursos, sino también una mejor oferta de los mismos para consumo humano (disponibilidad y precio).
- ❑ Los chilenos consumen 13 kg. per cápita de pescado el año, cifra por debajo del promedio mundial que alcanza los 20 kg. según la FAO.
- ❑ Se propone construir cuatro nuevos terminales pesqueros para fomento y desarrollo de la pesca artesanal, en puntos neurálgicos del país: Regiones de Antofagasta, Metropolitana, Bio Bio y Los Lagos.

## 9. Actualizar el padrón de registro pesquero artesanal y eliminar exigencias de acceso que hoy existen

- Se requiere estudio que determine en el terreno quienes son pescadores artesanales y quienes micro- industriales que operan con licencia de pescadores artesanales.
- Esta medida permitirá dar eficiencia a las políticas y recursos que se llevan a cabo por parte del Estado, llegando a las personas que realmente realizan el esfuerzo pesquero.
- Es necesario eliminar las exigencias de acceso que existen en dichos registros, a fin de permitir la entrada de nuevos actores al sector, principalmente en la pesquería del recurso Merluza del Sur.

## 10. Plataforma Social

- ❑ Generar acciones que confluyan en la protección de los derechos de los pescadores artesanales, incluyendo:
  - ✓ Derecho a Jubilación -y en algunos casos anticipada como los buzos mariscadores-.
  - ✓ Cobertura de salud,
  - ✓ Educación
  - ✓ Becas,
  - ✓ Fondo de capacitación, retiro , pensión , estabilización de pesquerías y otros.



# NUEVA LEY DE PESCA

LA LEY QUE LOS PESCADORES Y CHILE NECESITAN

